

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]
Número de Teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de Teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución	Carolina IVONNE
Apellidos	Hasbún Campos
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	[REDACTED]
Individualización del representante o apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre del Representante/Apoderado	
Apellidos del Representante/Apoderado	
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR	
Nombre completo/Razón Social/Institución	<i>hidroeléctrica Robleria SPA</i>
Cédula de Identidad/Rol único tributario	<i>76.051.263-K</i>
Domicilio del posible infractor	
Calle	<i>Avenida Américo Vespucio Norte, oficina 1401A</i>
Número	<i>1090</i>
Comuna	<i>Vitacura.</i>
Región	<i>Región Metropolitana.</i>

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados	
Calle	<i>Foja de trabajos hidroeléctrica Robleria Intersurmounto</i>
Numero	<i>S/N</i>
Comuna	<i>Linares</i>
Región	<i>Maule.</i>
Coordenadas	<i>Robleria 249 Camino Vecinal, Km 8,9 Km, al hacer un giro a la foja de servidumbre habilitado para instalar tubería.</i>

<p>Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados.)</p>	
<p>18-03-2019, Nueva derrumbada en la foja de la obra de estudio reciente del Estero Nacimiento; que se repite a lo junio - Octubre - Febrero y este mes.</p>	
<p>Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)</p>	
<p>Si</p>	<p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)</p>	
<p>Describa los hechos denunciados (explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)</p>	
<p>Tras esta paralización de la faena; por intervención del MOP Pto. Pampa, pensando el retiro completo de la contención del cerro; dejando expuesta su parte superior; han ocurrido una segunda de derrumbes desde junio (del cual usted tiene constancia) Octubre (01), febrero (2 eventos) uno de ellos impuso impuso máquina; (no considera que los cerros estén paralizados pero el día de ayer ¹⁸⁻⁰³⁻²⁰¹⁹ ocurre un nuevo evento, dejando caer todo completo tras poca de precipitación; generando un riesgo para las personas</p>	
<p>Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados (indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)</p>	
<p>Riesgo inminente de occidente a personas; vecinos del sector que especulan constantemente por el sector; pudiendo generar la pérdida de la vida de una persona /as.</p>	

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

Set 3 fotografías; captadas por los Sres: Antonio Torres Gojardo / Fernando Yanez Retamal el día 18-03-2019

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos	
Con Usudes + D.6.A en Octubre 2018; evento similar + consideración	
Identifique el número de la denuncia o expediente	
109-2018 - Expediente 024-2018 (intersección) 06-08-2018 N=384 - Exento N=1369	

5

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: 

ANEXO

IMÁGENES 1 AL 3 ILUSTRAN TOMAS REGISTRADAS EL DIA LUNES 18 DE MARZO DEL 2019, POR LOS SRES ANTONIO TORRES GAJARDO/ FERNANDO YAÑEZ RETAMAL, EN FAJA DE INTERVENCION (CAMINO VECINAL) Y CONECTIVIDAD DE LOS PREVIOS.

Nº 1.



Nº 2.



Nº3





Linares; 21 noviembre 2018.

Sr. Cristian Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente.
Oficina regional del Maule SMA.

PRESENTE:

De nuestra consideración;

Junto con saludar cordialmente, el Movimiento Putagán Libre envía esta misiva, con la finalidad de informar a usted, que tras las medidas previsionales emanadas desde este organismo; en contra de Generadora Eléctrica Roblería Limitada. Con resolución exenta N° 1369 con fecha del 29 de octubre del 2018. Donde se desprende lo siguiente:

- a) Retirar material resultante de las actividades involucradas en las instalaciones del acueducto y obras asociadas de la zona aledaña al acueducto y zona aledaña al estero nacimiento. Indicando que el retiro del dicho material se debió realizar en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.
- b) Implementar sistemas de control de taludes que sirvan de retención de tierra, rocas, y material vegetal que puedan desprenderse del sector del trazado del acueducto. Lo anteriormente señalado posee el mismo plazo mencionado en el párrafo superior.
- c) Realizar una revisión de las condiciones estructurales de las instalaciones asociadas al acueducto y bocatoma que impliquen pruebas de seguridad en su instalación y que sean realizadas por un tercero acreditado y especialista en el rubro. Lo señalado posee plazo similar a lo anterior.

Tras visitas continuas de integrantes del Movimiento Putagán libre, se constó in situ en el lugar que tales medidas a la fecha; con un trascurso de 14 días hábiles; contadas desde la notificación del 31 de octubre por el Sr. Pablo Tejada Castillo, a la empresa. Se ha podido evidenciar en terreno que ninguna de las medidas anteriormente detalladas y solicitadas por ustedes, han sido ejecutadas por la empresa mencionada, lo cual es una más de sus innumerables irregularidades y faltas graves a los organismos medio ambientales, eludiendo una vez más su responsabilidad con el medio ambiente y sus pobladores. Como lugareños y defensores de nuestro territorio, nos preocupa y nos mantiene en una incertidumbre constante debido a las lluvias copiosas registradas los últimos días; siendo un riesgo inminente de colapso del estero Nacimiento por derrumbes, dada la inexistente



contención por taludes, en dichas faenas. Sumado a la tala ilegal de bosque nativo (único en especie; raulí, coihue, avellanos, naranjillos, por nombrar algunos), los cuales fueron lanzados al estero. Sin olvidar obras de entubamiento sin permisos de D.G.A y la intervención de quebradas con interrupción total. Y la elusión del D.S 4363.

La finalidad de esta carta informativa, es colocar en antecedentes a esta superintendencia de Medio Ambiente, que la empresa actúa de forma negligente, no respetando los fallos medio ambientales en su contra, quedando como registro para futuras sanciones por parte de ustedes. Por tanto, pedimos expresamente a este organismo del estado, se haga nuevamente presente, solicitando a los organismos pertinentes en la materia, fiscalizar las medidas previsionales, desprendidas por la resolución exenta N° 1369.

Adjunto: ANEXO fotográfico del 19 de noviembre del 2018, registrado por vocero del movimiento Putagán Libre, Sr. Antonio Torres Gajardo. Que evidencia que a la fecha no se han retirado material del acueducto.

Ruego a usted considerar esta carta informativa, y tomar las acciones pertinentes.

Sin más que agregar y agradeciendo su buena acogida y pronta respuesta, saludan atentamente.

Carolina Hasbún Campos.

RUT [REDACTED]

Contacto [REDACTED]

(Área Jurídica)

Antonio Torres Gajardo.

RUT [REDACTED]

Contacto [REDACTED]

(Área de Vocería y recopilador histórico)

Correo: [REDACTED]

Dirección: Villa Bello Horizonte
Calle Pezomayo 950, Linares.



ANEXO FOTOGRAFICO.

SET DE FOTOGRAFIAS CAPTADAS POR LUGAREÑO DE LA CUENCA DEL RIO PUTAGAN; QUE DAN CUENTA DE LAS ILEGALIDADES QUE CONTINÚA INCURRIENDO HIDROELECTRICA ROBLERIA SPA.

1. Tubería HDPE a un costado del camino vecinal y a lo largo de las faenas.



2. **Material de escarpe; en la ladera del estero Nacimiento.**



ORD. RDM N°: 197/2018

ANT.: Denuncia ciudadana ID 73-VII-2018 presentada durante el día 21 de noviembre de 2018, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Talca, 29 de Noviembre de 2018

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. CAROLINA HASBÚN CAMPOS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de Hidroeléctrica Roblería SpA, Titular del proyecto "Generadora Eléctrica Roblería", ubicado en la comuna de Colbún, Región del Maule, relativa al posible incumpliendo de las medidas provisionales interpuestas por esta Superintendencia conforme a la Res. Ex. N° 1369 de fecha 29 de octubre de 2018.

Al respecto, le informo que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 73-VII-2018 y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

EPM/ACR

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Carolina Ivonne Hasbún Campos, calle Pejerrey, Villa Bellos Horizonte N° 950, Linares, Región del Maule.

CC:

- División de Fiscalización de la SMA

- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

ORD. RDM N°: 83/2019

ANT.: Denuncia ciudadana ID 39-VII-2019 presentada durante el día 19 de marzo de 2019, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Talca, 8 de Abril de 2019

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. CAROLINA HASBÚN CAMPOS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de Hidroeléctrica Roblería SpA, Titular del proyecto "Generadora Eléctrica Roblería", ubicado en la comuna de Colbún, Región del Maule, relativa a diversos derrumbes ocurridos y el ingreso de maquinaria en el periodo que las faenas se encontraban paralizadas.

Al respecto, le informo que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 39-VII-2018 y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

 
MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFE OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/ACR

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Carolina Ivonne Hasbún Campos, calle Pejerrey, Villa Bellos Horizonte N° 950, Linares, Región del Maule.

CC:

- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.